



ACTA DE LA XXXI SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a horas doce del mediodía, en la sala de Sesiones del Rectorado (2° Piso Sede Administrativa - Ciudad Universitaria), se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, con la finalidad de realizar la XXXI Sesión Ordinaria, convocada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General (e), el Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Rector

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector Académico

Dra. María Nelly Luján Espinoza
Vicerrectora de Investigación

Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

MSc. Oscar Esteban García Grados
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Insistió

Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

INVITADOS:

Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta
Director (e) de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales





Con el quórum reglamentario el Señor Rector Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por apertura de la sesión. 217

AGENDA:

Informes
Otros

COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ:

El Señor Rector, informa que en el Diario la República, de fecha 21 de agosto del 2016, la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, ha publicado un comunicado, dirigido al Presidente de la República, representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como a la Comunidad Universitaria y a la opinión pública; y al final menciona lo siguiente: Suscriben el presente comunicado los sindicatos docentes de las siguientes Universidades Públicas: señalando a 22 Universidades, dentro de ellas la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Amazonas.

El Señor Rector, manifiesta su disconformidad a este comunicado publicado en el diario la República el pasado domingo 21 de agosto y somete a Consejo aprobar un comunicado aclarando nuestra posición como Universidad.

ACUERDO N° 289-2016-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Dr. Policarpio Chauca Valqui, Est. Franklin Jhon Bustamante Alejandría) y con la aceptación de todo el Consejo Universitario, emitir un comunicado, haciendo de conocimiento de la opinión pública el rechazo de lo vertido en el comunicado antes señalado, deslindado las responsabilidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, redactado de la siguiente manera:

COMUNICADO N° 002-UNTRM-Consejo Universitario

Ante las versiones publicadas por la FENDUP en un comunicado publicado en el diario la República el pasado domingo 21 de agosto, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas expresa lo siguiente:

- Primero.-** Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ha sido la primera Universidad en adecuar la gestión académica, administrativa e investigativa en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, y como consecuencia sus autoridades han sido elegidas en cumplimiento de esta Ley y la vienen implementado para lograr su Licenciamiento.
- Segundo.-** Que producto de esta adecuación la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas viene fortaleciendo sus acciones académicas e investigativas con la presencia de siete Facultades, veintitrés Carreras Profesionales, cuatro Institutos de Investigación y una Escuela de Postgrado que desarrolla programas de Maestrías y Doctorados, órganos académicos que brindan servicios de formación profesional y de alta especialización en diferentes áreas de la ciencia que tienen vinculación directa con el desarrollo integral de la región Amazonas y el País.
- Tercero.-** Que en la actualidad, esta Casa Superior de Estudios no cuenta con un Sindicato de Docentes que la represente y que esté reconocido con las formalidades de Ley


Por lo expuesto:

Rechazamos categóricamente lo vertido en el comunicado antes señalado, deslindado las responsabilidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Chachapoyas, 25 de agosto de 2016

Siendo las doce y treinta del mediodía del mismo día, el Señor Rector Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)